

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1656
31 de diciembre de 2001

ESPAÑOL
Original: RUSO

CARTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA ANTE LA CONFERENCIA DE DESARME, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE LAS DECLARACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, DE 9 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2001, SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR LA FEDERACIÓN DE RUSIA DE LAS OBLIGACIONES QUE HA CONTRAÍDO EN VIRTUD DEL TRATADO SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS CONVENCIONALES EN EUROPA

Tengo el honor de transmitirle por la presente las declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, de 9 y 16 de noviembre de 2001, sobre el cumplimiento por Rusia de las obligaciones que ha contraído en virtud del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa.

Le agradecería que las presentes declaraciones fueran publicadas como documentos oficiales de la Conferencia de Desarme y distribuidas entre las delegaciones de todos los Estados miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros que participan en su labor.

(Firmado): Leonid A. Skotnikov
Embajador
Representante Permanente de la
Federación de Rusia ante la
Conferencia de Desarme

DECLARACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE
LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR RUSIA
DE LAS OBLIGACIONES DIMANANTES DE LA DECLARACIÓN
CONJUNTA DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y GEORGIA EN LA
CUMBRE DE ESTAMBUL EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999

La Federación de Rusia sigue cumpliendo sus obligaciones dimanantes de la declaración conjunta de la Federación de Rusia y Georgia en la Cumbre de Estambul el 17 de noviembre de 1999.

De conformidad con el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa se han retirado a tiempo, es decir antes del 31 de diciembre de 2000, y se han eliminado también parcialmente sobre el terreno el resto de los armamentos y del equipo rusos que se encontraban en el territorio de Georgia y estaban sujetos a las limitaciones impuestas por el Tratado. Este proceso se ha llevado a cabo en condiciones de transparencia y bajo la observancia de inspectores internacionales.

En el verano del año en curso se ha desmantelado la base militar rusa de Vasiani y se han retirado las tropas.

Un nuevo paso importante en lo referente al cumplimiento de la declaración de Estambul ha sido la reciente retirada completa del equipo y los efectivos restantes de la antigua base rusa de Gudauta, que fue oficialmente desmantelada el 1º de julio del año en curso. Para llevar a cabo esa tarea la Federación de Rusia tuvo que realizar importantes esfuerzos complementarios. Expresamos nuestro reconocimiento a las autoridades de Abjasia por el concurso que nos han prestado en la realización de esa tarea. Así pues, la base militar rusa de Gudauta ha sido desmantelada no sólo de jure, sino también de facto.

Varias instalaciones de la antigua base militar rusa de Gudauta seguirán utilizándose, como en el pasado, por las fuerzas colectivas de la Comunidad de Estados Independientes para el mantenimiento de la paz en la zona del conflicto georgiano-abjasio. Las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Comunidad de Estados Independientes permanecerán en Gudauta como parte del grupo de apoyo.

La completación del desmantelamiento y la retirada de la base militar rusa de Gudauta permite superar determinadas alegaciones y preocupaciones de Georgia, y, según se considera en Moscú, el cumplimiento por Rusia de las obligaciones que ha contraído en virtud de la declaración de Estambul contribuirá al desarrollo de relaciones de buena vecindad entre Rusia y Georgia.

9 de noviembre de 2001

DECLARACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA
FEDERACIÓN DE RUSIA ACERCA DEL CUMPLIMIENTO POR RUSIA DE
LAS OBLIGACIONES QUE HA CONTRAÍDO EN VIRTUD DEL TRATADO
SOBRE LAS FUERZAS ARMADAS CONVENCIONALES EN EUROPA

El 14 de noviembre de 2001 se ha retirado de la región de Pridnestrovsk de la República de Moldova al territorio de la Federación de Rusia el último contingente con el armamento y el equipo que son objeto de las limitaciones impuestas por el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. De conformidad con las obligaciones asumidas en virtud de dicho Tratado en Estambul (noviembre de 1999), Rusia debía retirar y/o eliminar 364 unidades de equipo militar, según se desprendía de los datos presentados anteriormente por la Federación de Rusia con arreglo a dicho Tratado. De esa cantidad total se han retirado 125 unidades y se han eliminado 239 unidades. Todos los datos relativos a la retirada y la eliminación del equipo militar han sido documentados debidamente por los representantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Así pues, la Federación de Rusia ha cumplido plenamente y antes del plazo previsto las mencionadas obligaciones que asumió en Estambul. Continuará el proceso de la ulterior aplicación de las decisiones de Estambul (al margen del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa).

En Moscú se toma nota con satisfacción de la cooperación en lo referente a la organización de la retirada y eliminación del mencionado equipo entre Rusia, las autoridades de la región de Pridnestrovsk de la República de Moldova, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Misión de esta Organización en Kishiniov, así como del concurso prestado por la República de Moldova. Reviste gran importancia la actitud constructiva de Ucrania respecto de la facilitación del tránsito a través de su territorio de los cargamentos militares y la cobertura de los gastos de retirada y eliminación, realizados por la Federación de Rusia, con cargo al fondo de Dobrovolnyi de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Como es sabido, Rusia también ha cumplido plenamente y en los plazos establecidos las obligaciones que respecto de Georgia ha asumido en virtud del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa.

Todo ello pone de manifiesto que la Federación de Rusia cumple sus obligaciones internacionales en la esfera del control de las armas convencionales.

Confiamos en que también nuestros asociados en el Tratado, que asumieron obligaciones dentro del marco del Acta Final de la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (Estambul, 19 de noviembre de 1999), cumplan de manera tan escrupulosa y estricta sus obligaciones.

16 de noviembre de 2001